



RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), Y QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “ NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA) FIRMADA EL 9 DE ENERO.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo. Por otro lado, se procede a la corrección de errores detectados en la RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), firmada el 9 de enero. En el Anexo de la resolución de NO SUBVENCIONABLES se incluyó el NIF 70503806C como no subvencionable por agricultor profesional, por lo que se corrige en el Anexo II de esta resolución indicando la subvención por esa característica.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.





Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
06259719Q	09/03/2023	X						
08898930T	08/03/2023		X					
10879267Z	16/02/2023					X		
11417546R	10/03/2023					X		
16247229Y	10/03/2023			X				
16603638F	07/03/2023			X				
18005664E	08/03/2023	X						
18057282M	09/03/2023	X	X					
20050964R	24/02/2023	X						
27471683T	08/03/2023	X						
33984149Q	13/10/2022	X						
34264869K	10/03/2023					X		
34768875M	10/03/2023	X						
35297605B	10/03/2023	X		X				
40791752X	08/03/2023						X	
43187733N	08/03/2023			X				X
44787817D	10/03/2023	X		X				
44851896X	10/03/2023	X						
45561203C	09/03/2023							X
45561203C	08/03/2023	X						
45572613E	09/03/2023	X						
48356501J	09/03/2023	X						
48416591G	10/03/2023	X						
48449590K	09/03/2023	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-66c8-1a72-ad5a-4a2d-e2cf-dffd-d546-1441

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 14/03/2023 15:18 | Sin acción específica





48650061R	08/03/2023	X						
49667083D	06/03/2023	X						
71022605P	08/03/2023	X						
71100967D	02/03/2023	X						
71102192S	09/03/2023	X						
71517449F	08/03/2023		X					
71524099X	09/03/2023		X					
71712643T	08/03/2023	X						
71872587W	10/03/2023	X						
71943079E	08/03/2023	X						
74376689W	10/03/2023	X						
76362650M	09/03/2023	X		X		X		
77504172Z	09/03/2023	X						
78217603P	08/03/2023			X				
78792388T	20/02/2023	X						
80234763E	08/03/2023		X					
B06876759	09/03/2023							X
B21380209	08/03/2023			X				
B25703075	08/03/2023			X			X	
B42780015	10/03/2023	X						
B44629343	10/03/2023	X						
B54537238	10/03/2023	X						
B73971590	06/03/2023				X			
B98379886	09/03/2023	X						
B99487365	09/03/2023	X						
E09590803	09/03/2023	X						
E09845512	09/03/2023	X	X					
E10790111	08/03/2023				X			
E14091102	17/02/2023	X						
E24258857	09/03/2023	X						
E24666869	09/03/2023	X						
E24682254	09/03/2023	X						
E24726572	09/03/2023	X						
E24736720	09/03/2023	X	X					
E27312677	12/03/2023	X						
E73694028	08/03/2023	X						
J14074553	08/03/2023			X				
J25771981	01/03/2023					X		
J45870607	10/03/2023	X						
J99502130	01/03/2023	X						
V65072217	08/03/2023					X		
X9596872F	08/03/2023	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN





ANEXO II

MODIFICACION DE “NO SUBVENCIONABLE” A “SUBVENCIONABLE” DE LA RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA) FIRMADA EL 9 DE ENERO.

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
70503806C	15/11/2022	X						

